

RESOLUCIÓN ORGÁNICA No. 002 DE 2014

(Febrero 10 de 2014)

“Por la cual se aclara la Resolución Orgánica No.001 de 2014”

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en el Decreto Ley 272 de 2000, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 2768 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Auditoría General de la República es el órgano instituido para ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, por lo que el Decreto 272 de 2000, artículo 3°, señala que le corresponde a aquella coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° del Decreto No.2768 de diciembre 28 de 2012, se profirió la Resolución Orgánica No. 001 de enero 21 de 2014, por la cual se Constituyeron (12) cajas menores para la Auditoría General de la República,

Que en el artículo 1°, se determinó la cuantía para cada uno de los rubros de las cajas menores constituidas para las Gerencias Seccionales así:

CODIGO	RUBRO	GERENCIA SECCIONAL I	GERENCIA SECCIONAL III	GERENCIA SECCIONAL IV	GERENCIA SECCIONAL V	GERENCIA SECCIONAL VI	GERENCIA SECCIONAL VII	GERENCIA SECCIONAL VIII	GERENCIA SECCIONAL IX	GERENCIA SECCIONAL X
2.0.4.4	MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000	100.000	100.000	200.000	300.000		100.000	100.000	150000
2.0.4.5	MANTENIMIENTO	300.000	100.000	150.000	250.000	300.000		100.000	100.000	150000
2.0.4.6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	50.000	50.000	50.000	100.000	50.000		50.000	50.000	50000
2.0.4.7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000		50.000	50.000	50000
2.0.4.14	GASTOS JUDICIALES									
		1.300.000	1.300.000	2.000.000	2.000.000	2.200.000	500.000	1.100.000	500.000	400.000

Que es necesario aclarar, las cuantías y rubros de las cajas menores constituidas para las Gerencias Seccionales, considerando que en el cuadro resumen se omitió uno de los rubros aprobados y por consiguiente el valor total de cada una de las cajas menores no es consistente con el detalle de los rubros indicados,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Continuación de la RESOLUCIÓN ORGÁNICA No.002 de Febrero 10 de 2014 “Por la cual se aclara la resolución Orgánica No.001 de enero 21 de 2014”

Hoja No. 2 de 9

ARTÍCULO 1º. Modificar el inciso del artículo 1º de la resolución Orgánica No.001 de enero 21 de 2014, que determina las cuantías y rubros de las cajas menores de las Gerencias Seccionales el cual quedará así:

“La cuantía para cada uno de los rubros de las cajas menores constituidas para las Gerencias Seccionales es la siguiente:

CODIGO	RUBRO	GERENCIA SECCIONAL I	GERENCIA SECCIONAL III	GERENCIA SECCIONAL IV	GERENCIA SECCIONAL V	GERENCIA SECCIONAL VI	GERENCIA SECCIONAL VII	GERENCIA SECCIONAL VIII	GERENCIA SECCIONAL IX	GERENCIA SECCIONAL X
2.0.4.4	MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000	100.000	100.000	200.000	300.000		100.000	100.000	150.000
2.0.4.5	MANTENIMIENTO	300.000	100.000	150.000	250.000	300.000		100.000	100.000	150.000
2.0.4.8	SERVICIOS PUBLICOS	600.000	1.000.000	1.650.000	1.400.000	1.500.000	500.000	800.000	200.000	-
2.0.4.6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	50.000	50.000	50.000	100.000	50.000		50.000	50.000	50.000
2.0.4.7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000		50.000	50.000	50.000
		1.300.000	1.300.000	2.000.000	2.000.000	2.200.000	500.000	1.100.000	500.000	400.000

ARTÍCULO 14º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 días del mes de febrero de 2014

La Auditora General de la República,

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN

Proyectó: Gloria Castañeda S.
Revisó: Elías Román Castaño P.
Félix Arturo Ariza A.
Hernando Ferrer Mercado S.